DECANATO	
RESOLUCIÓN N° 2362	
SAN LORENZO, 11 DE NOVIEMBRE	DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" CON ID N° 492814.

VISTO: El Memorándum del Comité de Evaluación, en la que remite el Informe N° 30/2026, donde recomienda la Adjudicación del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 30/2026 "Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA" con ID N° 492814. ----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------
La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
El Art. 54° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en la que establece: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. ----------
El Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
La Resolución de la DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
La Ley N° 7609/25 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". ----------
El Decreto N° 5311/26 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/25 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". ---------
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Artículo 1. – ADJUDICAR el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2026, "Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA" con ID N° 492814, en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4, por un monto total de G. 317.424.000 (guaraníes trescientos diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil). ----------
La adjudicación corresponde a un procedimiento de carácter plurianual, por lo que la imputación presupuestaria del monto adjudicado se distribuirá de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2026, la suma de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones); y para el ejercicio fiscal 2027, la suma de G. 197.424.000 (guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil), conforme al siguiente detalle: ----------

Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA						
N°	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*ITCS S.A.*	
					Precio Unitario	*Precio Total*
1	*Switch de 24 puertos L2*	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*1.681.000*	*33.620.000*
2	*Switch DE 48 puertos L2*	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*5.242.000*	*104.840.000*
3	*Access Point HD alta densidad*	*Unidad*	*Unidad*	*30*	*3.596.000*	*107.880.000*
4	*UPS de 6000Va*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*17.771.000*	*71.084.000*
Precio Total General						*317.424.000*

Ejercicios Fiscales 2026 - 2027	*Ejercicio Fiscal 2026*	*Ejercicio Fiscal 2027*
Importe Total	*Importe Total*	*Importe Total*
G. 317.424.000	*G. 120.000.000*	*G. 197.424.000*

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2363
SAN LORENZO, 11 DE Noviembre DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" CON ID N° 492814.

Artículo 2. – AFECTAR el monto de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) al presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y el monto de G. 197.424.000 (guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil) al presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, este último sujeto a la aprobación y disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes en el Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. ----------

Artículo 3. – DESIGNAR como Administrador del Contrato al C.P. Pedro Antonio Valiente Franco, con Cédula de Identidad N° 4.647.982, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será responsable de la supervisión y gestión de la ejecución contractual, así como de la carga y actualización de los principales datos de ejecución en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 4. – IMPUTAR los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación. ----------

Artículo 5. – COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Mag. VÍCTOR NOGUEZ ESPÍNOLA
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Mag. DERLIS DANIEL LUGO
DECANO